Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Suzediendo antes de azer el Juramento que me se remita testimonio de auerlo executado para que yo pueda dar quenta a su Mag.d y Señores de su consejo y con tal dicha mayor de aciendas solas penas contenidas en dicha real provision fecho en Marcia en nueve de Agosto de mill seiscientos y noventa y un años = Don Fernando de Zea y Cordoba = Por mandado del señor Corregidor = Jorge Perez Messia

Requerim.to

En la villa de Mazarron a cinco dias del mes de septiembre de mill seiscientos y noventa y un años yo Diego Ruanco parecedor del Rey nuestro señor publico del numero y Juzgado desta dicha villa de Mazarron mayor de su ayuntam.to requerí a los señores Don Fernando Zamora alvalarexo y Juan de Morales todos alcaldes hordinarios en ella por su Mag.d con los traslados de las dos reales provisiones que van por cabeza de las de Ysenia comission del señor Corregidor de la ciudad de Marcia copia de la carta y intermedias de uno y otro ynsertas que visto todo obedecieron dichos señores alcaldes dichas copias de dichas dos reales provisiones con el respecto deuido que pusieron sobre